

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Tumbes, 02 de septiembre 2022

OFICIO N° 059-2022-CTVC/TUMBES

Señor

Claudio Leony Ecça Canales

Jefe de Unidad Territorial

Programa Nacional de la Entrega de Alimentación Escolar-QALI WARMA.

Presente. -

Asunto: se ALERTA UN (01) CASO

De mi mayor consideración

Es grato dirigirme a Usted, para saludarle muy cordialmente a nombre del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana. Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e inclusión Social, así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO:

- CASO N° 0051-2022-CTVC/TUM

Finalmente me permito pedirle que se realice la verificación de estos casos y concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma

A la espera de su pronta atención, quedo de usted

Atentamente


Aquino Engelberto Zurita Guerrero
Responsable Regional de CTVC - Tumbes

Un **CASO RESUELTO** es aquel que el programa social ha comunicado al Comité - por escrito - manifestando:

1. Una conclusión sobre el CASO; precisando la **condición** de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
 2. Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al caso; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
 3. Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
 4. Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución a cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.
- El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

Calle Francisco Pizarro N° 231 - (Frente al Colegio Las Américas – Calle Francisco Navarrete

Teléfono: (01) 422 6900, Celular: 942160416 - 942160878

Correo Electrónico: mesadepartes.ctvcperu@gmail.com / tumbes.rrctvcperu@gmail.com

Página Web: www.ctvcperu.org.pe

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono Tumbes: 942160878 Teléfono Nacional: 942160416		CASO		N°0051-2022-CTVC/TUM	
PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO: 31/08/2022	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		GABRIELA MATILDE MORAN YACILA		3. NÚMERO-DNI: 40446915	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA CORRALES		5. CARGO: VOCAL	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				6. FECHA DE OCURRENCIA: 27/08/2022	
7. DEPARTAMENTO:		TUMBES		8. PROVINCIA: TUMBES	
9. DISTRITO:		CORRALES		10. CCPP/DIRECCIÓN: BARRIO NUEVO	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? 0561639-IEP-TECNICO 07 DE ENERO	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		702		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 04 puntos Críticos	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

El 27/08/2022 durante las acciones de veeduría/vigilancia la señora Gabriela Matilde Moran Yacila miembro del CL de Corrales se entrevistó con el señor Segundo Pedro Silva Valladolid, secretario del CAE identificado con DNI N°00226753; entrevista registrada mediante ficha de vigilancia V-048-2022-TUM-Q, donde se identificó los siguientes puntos críticos:

- 1. ALIMENTOS EN EL ALMACEN NO SON COLOCADOS SOBRE MESAS, PARIHUELAS (ARMAZON), ESTANTES TARIMAS.** Durante la veeduría se ha podido constatar que los productos alimentos que fueron embolsados para su posterior entrega a los padres de familia se encuentran en contacto directo con el suelo o piso, incumpliendo así lo establecido en la gestión del servicio alimentario para atención a los usuarios de dicha institución. Ver anexo 03
- 2. EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES/MADRES/ APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA.** Veedora verificó que la distribución de alimentos correspondiente a la quinta entrega se realizó el 27/08/2022. El proveedor habría entregado los alimentos a la IE el día 16/08/2022, como consta en el Acta de Entrega y Recepción de alimentos 303240, que se visualiza en el aplicativo <https://geo.qaliwarma.gob.pe/>. Cabe resaltar que, en la misma acta, indica que el periodo de atención de la quinta entrega es del 22/08/2022 al 23/09/2022, hecho que no se cumple por el retraso en la distribución de alimentos a los padres de familia; esta situación no permitió 05 días de atención alimentaria para los alumnos. (ver anexo 01). Esta demora en la distribución de alimentos podría contravenir el D.S N° 006-2018-MIDIS Artículo 03 objetivo a) donde se establece que el PNAEQW debe garantizar el servicio alimentario durante los días de labores escolares a las y los usuarios, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional, en la cual se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país de manera oportuna.
- 3. NO SE PUBLICA, EN UN LUGAR VISIBLE DE LA IE Y/O ESPACIOS DE PUBLICACIÓN VIRTUAL LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.** Se verifica que no se publica en un lugar visible la lista y cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno, así también se consultó si éste se publicaba a través de sus grupos de WhatsApp u otros medios virtuales, y la representante del CAE señala que NO. En tanto la **RDE D000145-2021- MIDIS/PNAEQW-DE**, Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma establece: "(...) 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar vii. El Comité de Alimentación Escolar, publica en la puerta de la IIEE y/o espacios de publicación virtual de la IIEE, la cantidad de alimentos el cronograma y horarios para la respectiva entrega de alimentos, procurando que dichas entregas se realicen oportunamente. (...) "

4. **LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, NI MANDIL.** Se verifica que la persona encargada de la distribución de las canastas a los padres/madres/apoderados no utiliza el mandil requerido en las directivas del programa, al consultarle al respecto señala que la I.E. carece de este implemento.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- a. Programa, en marco de sus competencias rectoras, realice la verificación del caso e implementar las acciones necesarias para resolver los puntos críticos identificados, de manera que al concluir su procedimiento se sirva comunicar, las acciones correctivas implementadas y/o los plazos establecidos de manera tal, que conduzcan a mejorar la calidad del servicio alimentario en dicha institución educativa.
- b. Brindar asistencia técnica a miembros del CAE para el cumplimiento de los plazos de entrega y lo estipulado en los cronogramas para la provisión del servicio alimentario.
- c. Se sugiere al programa, en el marco de la RDE D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE "Protocolo para la prestación del servicio alimentario", se cumpla con lo estipulado en los puntos 9.3.2 Prestación del Servicio alimentario en situaciones de emergencia o fuerza mayor.
- d. Que el programa garantice la implementación a través de sus operadores técnicos el **modelo de cogestión** para la atención del servicio alimentario del PNAE Qali Warma que constituye un mecanismo que involucra la participación articulada y de cooperación entre actores de la sociedad civil y sectores público y privado, a efectos de proveer un servicio de calidad a los usuarios.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (01))

1. Anexo 01: Ficha de Entrevista N° 048-2022-TUM-Q (02 folios)
2. Anexo 02: Acta de entrega y recepción (01 folio)
3. Ilustración Fotográfica (01 folio)


Aquino Engelberto Zurita Guerrero
Responsable Regional de CTVC - Tumbes

[illegible]

ACTA DE ENTREGA DE RECEPCIÓN N° 303240

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 303240 - [COPIA CAE]

N° DE CONTRATO: 0003-2022-CC-TUMBES 1/PRODUCTOS N° GUIA DE REMISION: 0006-041157

[DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA]
 NOMBRE: TECNICO 7 DE ENERO
 CÓDIGO MODULAR: 0561639
 NIVEL: PRIMARIA
 PROVINCIA: TUMBES
 CENTRO POBLADO: BARRIO NUEVO

ANEXO: 0
 DEPARTAMENTO: TUMBES
 DISTRITO: CORRALES

[DATOS DEL PROVEEDOR]
 NOMBRE / RAZON SOCIAL: DISTRIBUCIONES MARIA KAROLINA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 DIRECCIÓN: CAL. LOS PINOS MZ. "S" LOTE N° 08 - ASOCIACIÓN CIVIL CASA HUERTO NUEVO AMANECER, PIURA-PIURA-CASTILLA

PERIODO DE ATENCIÓN: 22/08/2022 - 23/09/2022
 N° RUC: 20526549989 (9050)

ITEM: CORRALES
 NRO DE ENTREGA: 5
 TIPO DE ATENCIÓN: REGULAR
 DIAS DE ATENCIÓN: 25

TIPO DE RACION	NIVEL INICIAL			NIVEL PRIMARIA			NIVEL SECUNDARIA			TOTAL DE USUARIOS	TOTAL RACIONES ATENDIDAS	VALOR TOTAL (S/.)
	NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (S/.)	SUB-TOTAL (S/.)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (S/.)	SUB-TOTAL (S/.)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (S/.)	SUB-TOTAL (S/.)			
DESAYUNO				702	1.48	25.974.00				702	17550	25.974.00

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	MARCAS	PRESENT.	VOLUMEN	LOTE / LOTES
702	BOTELLA	ACEITE VEGETAL	DON SABOR	0.200 L.	140.400	423
702	BOLSA	ARROZ	HELLEN MABEL	0.250 Kg.	175.500	02
702	BOLSA	AZUCAR RUBIA	HELLEN MABEL	0.250 Kg.	175.500	02
2106	HOJALAT	CONSERVA DE CARNE DE PAVO O PAVITA	DON SIMÓN	0.170 Kg.	358.020	250422
702	HOJALAT	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	CASALI	0.170 Kg.	119.340	KSFJO1FP:28.11.2021FV:28.11.2025
1404	BOLSA	FIDEOS	GRANO DE ORO	0.250 Kg.	351.000	L2405
1404	BOLSA	HARINA DE PLATANO	MELIOR'S EL MEJOR	0.250 Kg.	351.000	100622
1404	LATA	LECHE EVAPORADA ENTERA	BONLÉ	0.400 Kg.	561.600	157

1. Instructivo de operación para el manejo de residuos sólidos (A3) Cantidad [0]	2. Material educativo para las/los usuarias/os del PNAEQW sobre manejo de residuos sólidos (A4) Cantidad [0]	3. Bolsas verde 25 litros Cantidad [702]
---	---	---

PLAZO DE ENTREGA

12/08/2022 - 18/08/2022

PLAZO DE PROX. ENTREGA

16/09/2022 - 22/09/2022

FECHA RECEPCIÓN:

16/08/2022

HORA DE RECEPCIÓN:

1:08 PM

SEBASTIÁN PEDRO SILVA VALLADOLID

00226753

FIRMA

HUELLA DIGITAL

Escritor ni

con mi firma, acredito la conformidad de la recepción de los productos detallados en la presente acta en la fecha que se indica.

* Huella Digital: Solo en caso que es una persona letrada.

(*) En la presente acta se incluye la cantidad de bolsas a entregar en cada ítem.

CANT: N° DE PRESENTACIONES (UNIDADES)

Las cantidades deben expresarse en enteros.

VOL: CANTIDADES EXPRESADAS EN KG/LT.

UNID: TIPO DE PRESENTACIÓN (ENVASE, BOLSA, PAQUETE, BOTELLA, ETC.)

PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y/O ADENDA VIGENTE

OBSERVACIONES

FAD: Forma de Atención Diversificada
 S.T: Secundaria Tutorial
 C.R.F.A. (ALTERNANCIA): Centro Rural de Formación en Alternancia
 S.R.E. (RESIDENCIA): Secundaria con Residencia Estudiantil
 S.R.E. (NO RESIDENCIA): Secundaria con Residencia Estudiantil

A.- CANASTA DE ALIMENTOS SON COLOCADOS EN PISO



B.- PERSONAS QUE DISTRIBUYEN NO USAN INDUMENTARIA COMPLETA

